



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): José Isidro Muñoz Forero
Demandado(s): Herederos de María Antonia Muñoz de Suarez y
Otros
Radicación: 25269310300120110009700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA en debida forma a la señora CARMELITA SUAREZ CASTILLO, a través de curador *ad litem*, quien presentó en tiempo contestación de la demanda.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados para el próximo seis (06) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 am), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a efecto de escucharlos en alegatos de conclusión y proferir sentencia.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfa432e56f1662d6f77dc9a285c4da772db5041ace4628ead3a24054865759e**

Documento generado en 30/03/2023 11:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>